Referencia:	**2022/00006801A**
Asunto:	**SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL**

Servicio de Contratación
Nº Exp.: *2022/00006801A*
Ref.: RCHO/RSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"SUMINISTRO DE TALONARIS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL"** expongo:

Primero.- Con fecha 13.09.2022, mediante Decreto del Presidente del Cabildo de Fuerteventura nº 2022/6475, se aprueba el expediente de contratación denominado **"SUMINISTRO DE TALONARIS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL",** mediante procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y tres céntimos (6.437,33 €), incluido el 7% de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de doce mil treinta y dos euros con cuarenta céntimos (12.032,40€).

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 20.09.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- ***Consulta 1:*** "Buenas tardes. ¿Existen precios unitarios máximos? ¿Cuáles son? Los únicos precios unitarios del pliego no incluyen costes indirectos ni beneficio industrial por lo que no podemos considerarlos precios máximos. Muchas gracias"

- **Respuesta:** Los costes indirectos se han fijado en un 5% y el beneficio industrial en un 6%. A modo de aclaración se aplican estos porcentajes a los precios unitarios en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO	PRECIO (incluyendo CI. Y BI.)
TALONARIO PARTE TRANSPORTE MAQUINARIA	1,02 €	1,13 €
TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA	2,92 €	3,24 €
TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA	1,92 €	2,13 €

El licitador ofertara un porcentaje de **descuento único** a aplicar a los precios unitarios que incluyen los costes indirectos y beneficio industrial expuestos en la tabla anterior.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733625050032367 en http://sede.cabildofuer.es

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día
22/09/2022 a las 9:31:27
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733625050032367 en http://sede.cabildofuer.es